

AQUÍ ESTOY.

PERIÓDICO REPUBLICANO-FEDERAL.

TERCERA EPOCA.—NÚM. 182.

Se publica los jueves y domingos dando números extraordinarios cuando convenga. El precio de suscripción es de 4 reales al mes en Lérida 12 al trimestre fuera pagados precisamente por adelantado.—Los anuncios y comunicados se insertan á precios convencionales haciendo rebajas en favor de los suscritores. Se admiten suscripciones en la Administración calle Mayor núm. 56 piso 3.º y en el Establecimiento de José Sol é hijo.

LERIDA 26 MAYO 1870.

Retiramos nuestro artículo de fondo, con el objeto de dar cabida al siguiente notable escrito que se nos ha remitido para su inserción.

LAS CLASES TRABAJADORAS Y LA POLÍTICA.

I.

En muchas ocasiones hemos visto manifestarse entre los trabajadores la idea funesta de que ellos no deben ocuparse para nada de la política; que esta no puede influir en la mejora de su suerte; que ellos solo deben ocuparse del trabajo y cuando mas de las cuestiones que con él directamente se relacionan, ora para detener la baja y provocar la subida de los jornales, ora para disminuir las horas de trabajo, formando al efecto, para conseguir estos resultados, asociaciones de resistencia, de socorros mútuos y de otras clases.

Esta tendencia, funestísima para la sociedad en general y en particular para las clases trabajadoras, procede de los jesuitas, de los enemigos del progreso, siquiera incautamente muchos trabajadores honrados y hombres que de buena fé buscan el bienestar y la justicia sociales, hayan tremolado ó tremolen la misma bandera, disgustados de las miserias, contrariedades é insuficiencia de la política y de sus sistemas para resolver los problemas económicos y sociales de una vez, tal como la razon los plantea, los comprende y los resuelve en la esfera de la ciencia.

Apartar á las clases trabajadoras de la discusión teórica y de la resolución práctica de las cuestiones políticas; hacerles ver con indiferencia y hasta con repugnancia cuanto se refiere á la gobernación del Estado, induciéndolas á despreciar el ejercicio de sus derechos políticos, es el último expediente á que recurren los jesuitas, directores políticos de la Iglesia romana y de los reyes sus defensores, al ver que ya no pueden arrastrar, como en otros tiempos, á las clases trabajadoras á combatir la causa del progreso defendiendo el altar y el trono, explotadores y opresores de los pueblos ignorantes y fanáticos. Ya que no pueden inducir al pueblo á seguir su política oscurantista, procuran apartarlo del progreso, haciéndole creer que nada puede esperar de él.

Esta táctica de los hijos de Loyola es sin duda diestra y mas de una vez les ha producido buenos resultados; pero el mas simple buen sentido basta para comprender que es un sofisma que no puede sostenerse ante la luz de la razon.

¿Cómo han de ser las cuestiones políticas indiferentes para las clases trabajadoras cuando depende la solución de todos los problemas económicos y sociales de los sistemas y del régimen político que imperen en las naciones donde esos problemas exigen perentoria solución?

Como no escribimos para los sabios sino para el pueblo trabajador, demostraremos con ejemplos la exactitud de nuestras apreciaciones.

Después de la Revolución de Setiembre se ha fundado en España la Sociedad Internacional de trabajadores: en Madrid y en las principales ciudades se han creado secciones, á cuyo frente ve-

mos á trabajadores inteligentes y activos consagrarse á la fundación, consolidación y desarrollo de esta sociedad, de la que esperan la regeneración de las clases trabajadoras, su emancipación completa del yugo del capital y la realización de la justicia social, y en sus sesiones se discuten libremente los problemas mas árduos de la economía política y social, de los derechos individuales y colectivos, de cuanto se refiere, en fin, directa ó indirectamente, á los intereses de las clases trabajadoras; y esta vasta organización, estas discusiones, esta propaganda por medio de la prensa y de la palabra no son mas que los preliminares de la obra regeneradora que la Internacional se propone.

En el próximo verano se reunirá en Madrid ó en Barcelona un congreso nacional de representantes de las asociaciones obreras de España, en el cual se discutirán ampliamente, abordándolos con toda franqueza, los problemas mas trascendentales de la ciencia económica y social; discusión que no podrá menos de ejercer una benéfica influencia indirecta y directa en la suerte de las clases trabajadoras; discusión que contribuirá eficazmente por una parte á generalizar las asociaciones obreras y á robustecer las ya existentes, y á elevar por la otra el nivel de la educación moral é intelectual de las clases trabajadoras, preparándolas al cumplimiento de los grandes destinos á que la ley del progreso las llama y las conduce.

Pues bien; respóndannos los que dicen que las clases trabajadoras no tienen nada que ver con la política; que su regeneración, su emancipación del yugo del capital son cosas á la política ajenas, y díganlos: ¿Hubieran podido organizar las secciones de la Internacional en España, fundar los periódicos en que hoy propagan sus principios económicos y sociales, hacer propaganda oral de sus doctrinas, poner en tela de juicio y combatir los privilegios y monopolios del capital, y convocar un congreso de trabajadores, si no hubieran caído los Borbones, si la Revolución de Setiembre no hubiera tenido lugar, y si los principios políticos de la democracia, mas ó menos imperfecta y torpemente, no hubieran sido proclamados y consignados en la ley fundamental?

Parécenos que los que desprecian y condenan la política no podrán menos de reconocer que, por mala que sea, hay dentro de su maldad su mas y su menos, y que si la actual no es buena, era la anterior mucho peor.

¿Qué sucedería á la Asociación Internacional y á todas las otras de trabajadores, que desde setiembre hasta aquí han empezado á formarse en España; á qué quedaría reducido su proyecto de congreso nacional de las asociaciones, que debe celebrarse en junio, si de aquí á entonces una reacción política volviera á entronizar los Borbones ó cualquiera otra dinastía que creyera su poder incompatible con los derechos individuales? Ni el congreso se abriría, ni la Internacional, con sus periódicos, sus reuniones, su organización y su libre discusión propagandista, vivirían veinticuatro horas; y todas las sociedades de trabajadores serían disueltas y perseguidos sus jefes y fundadores, los hombres en ellas influyentes: que esto es lo que ha sucedido en Es-

paña y fuera de ella en todas épocas en los nefastos días de las reacciones políticas.

Combátase en buen hora la política mala y defiendase la buena; pero renegar de la política es lo mismo que privarse del medio mas eficaz de llevar á cabo esa regeneración económica y social, sin la cual las clases trabajadoras no saldrán de la abyección en que vejetan.

La mayor parte de las reformas económicas y sociales de las que debe resultar la emancipación de las clases trabajadoras del yugo del capital, la realización de la justicia en la sociedad, son esencialmente políticas y no pueden realizarse mas que aboliendo unas leyes, modificando otras ó creándolas de nuevo; de manera que las clases trabajadoras no solo no deben mirar con indiferencia la política, sino que sin ella no podrán ver satisfechas sus legítimas aspiraciones.

Precisamente el haber vivido apartadas de la política, el haber abandonado la gestión de los negocios públicos á las otras clases, es la causa principal de la miseria, de la postración, de la esclavitud al capital en que yacen sumidas las clases proletarias. Y si el capital las explota es por que el capital ha hecho las leyes políticas en beneficio propio, y esa explotación, abyección y miseria no concluirán sino cuando sean los trabajadores quienes escriban las leyes y velen por su ejecución.

El odio con que los explotadores del trabajo, los parásitos que viven del sudor del pueblo, miran las instituciones democráticas, los derechos individuales, el sufragio universal y las instituciones republicanas, deben bastar para que las clases trabajadoras comprendan que el primer paso para su emancipación está en el establecimiento y consolidación de esos principios, de esas instituciones políticas.

No porque esas instituciones sean por sí mismas la panacea universal, no porque el sufragio, los derechos individuales y la República federal sean sinónimos de regeneración y emancipación de las clases trabajadoras, sino porque esos principios y esas instituciones dan á los trabajadores el derecho y los medios de regenerarse y de realizar la justicia.

Sin duda, entre el derecho de hacer una cosa y su realización y buen éxito hay gran distancia; pero ¿cómo se puede realizar una cosa sin tener el derecho de hacerla? Para reformar una ley ó para hacer una nueva, lo primero que necesitan los interesados es ser legisladores; lo segundo comprender sus intereses, saber hacer la ley y cumplirla: el primer paso, pues, que deben dar las clases trabajadoras para regenerarse es puramente político; el segundo social.

La República democrática federal, fundada en el respeto á los derechos individuales, les garantizará esta misera y precaria libertad de asociación de que vienen disfrutando desde la caída del último rey; y solo impidiendo á todo trance la restauración de los reyes caídos, ó el establecimiento de una nueva dinastía, haciendo cuantos esfuerzos caben en lo humano para que la interinidad en que vivimos concluya por el establecimiento de la República federal, podrán lograr la consolidación y prosperidad de las asociaciones que han empezado á fundar, desde la Revolución

d
de Setiembre; la generalizacion y confederacion de estas asociaciones, de las que únicamente pueden prometerse su completa regeneracion económica y social.

FERNANDO GARRIDO.

Tenemos entendido que se ha adelantado algun tanto por el Ayuntamiento impopular en la cuestion de quintas. Parece que se ha terminado por las comisiones, ó está á punto de terminarse, una especie de reparto, y que se ha nombrado un jurado para admitir las reclamaciones que contra él presentan los interesados.

No comprendemos lo que se ha propuesto el municipio con semejante reparto y tales reclamaciones; todo eso seria muy bueno, si el reparto para las quintas fuese uno de los arbitrios á que el Ayuntamiento puede apelar para facilitarse recursos, ó si como el año anterior estuviere autorizado por una ley para exigir lo que fuese necesario al objeto de redimir del servicio á los mozos sorteados; pero en el año presente nada de eso sucede, y lo que se pague por este concepto, tan solo puede tener el carácter de DONACION VOLUNTARIA; no sabemos como entiende la corporacion municipal la utilidad de admitir reclamaciones á lo que únicamente depende de la voluntad de los contribuyentes.

Nosotros, que hemos aplaudido el buen deseo del Ayuntamiento cuando acordó la redencion, y que hemos lamentado mas de una vez que no se diese á este asunto la preferencia que merece, dejándole por el contrario en muy lamentable olvido, recomendamos á nuestros amigos que acudan en auxilio de sus compañeros los mozos sorteados para librarles del temido servicio militar; pero al mismo tiempo debemos advertir, que esto, para nosotros, no puede ser otra cosa mas que una *suscripcion voluntaria* y que por tanto todos pueden acudir á ella con la mayor cantidad que juzguen conveniente, sin necesidad alguna de ajustarse á las tarifas formadas por las comisiones municipales, que carecen de fuerza legal para obligar al pago.

Como digimos en uno de nuestros anteriores números, la Diputacion provincial ha desaprobado el proyecto de arbitrios municipales sometido á ella por el Ayuntamiento.

Las tarifas no han sido por ahora reformadas, segun nuestras noticias, y aun presentimos que no se han devuelto por el cuerpo provincial.

Si todo esto es cierto, y tenemos motivos para creer que lo es, resulta que no hay por ahora proyecto ni tarifa alguna aprobada definitivamente y por lo tanto exigible, pues segun el art. 51, párrafo 2.º de la ley municipal, «necesitan la aprobacion de la Diputacion para ser ejecutivos los acuerdos de los Ayuntamientos sobre.... La creacion, reforma, sustitucion y supresion de arbitrios, repartimientos y derechos municipales y sobre la forma de su recaudacion»

A pesar de esto, tenemos entendido que ha empezado ya á aplicarse una de las mencionadas tarifas, *no comprendida en presupuesto* ni aprobada conforme á la ley, y que se exige un impuesto sobre las carnes que se consumen en la capital.

Por consecuencia de esta medida, el precio de la carne ha aumentado considerablemente desde hace ocho dias, de suerte que el pueblo de Lérida vuelve ya á pagar consumos aun antes de estar estos aprobados.

Ahora bien ¿qué hace el gobernador de Lérida? ¿en qué piensa el que hace un año

se mostraba tan asiduo en suspender acuerdos como el de matrimonio civil, y que recientemente disolvía airado manifestaciones pacíficas y perfectamente legales?

Sin duda alguna se ha olvidado ya de la facultad que para suspender los acuerdos de las corporaciones, le concede el art. 82 en la ley provincial.

Continua el organillo progresista entonando himnos de alabanza en favor del conquistador de la campana de Gracia, y dice «que al rumor de que la dignísima autoridad militar de Barcelona iba á presentar su dimision se ha manifestado un profundo malestar en la confianza pública que funda, y con razon, su base con la presencia del general Gaminde»

¡Pues no faltaba mas! Ya sabemos nosotros que la tentativa de dimision del capitán general de Cataluña causó una verdadera revolución en el espíritu público. El comercio y la industria se paralizaron por completo se pronunció en baja la bolsa, se estremecieron las piedras y hasta los propietarios de Gracia, que ven sus edificios convertidos en montones de ruinas y de escombros, sufrieron la agonia de la muerte ante la posibilidad de que la renuncia se admitiera destruyendo la sólida base sobre que descansa la confianza pública.

Afortunadamente el gobierno ha evitado la catástrofe y no hay peligro de que la paz de Europa se resienta.

Bendigamos la mano protectora de la providencia y derramemos lágrimas de consuelo y gratitud.

El general Gaminde ha obtenido un mes de licencia. Natural es, que después de la ruda campaña sostenida contra el campañero de Gracia se entregue al descanso por algunos dias.

Durante su ausencia, queda encargado de la capitania general del principado el flamante general don Manuel Figuerola que tantas pruebas tiene dadas en esta provincia de su pericia militar, de sus condiciones de mando y de sus facultades oratorias (?).

Siguen las adhesiones en favor del Directorio y de los diputados que suscribieron el manifiesto contra la declaracion de la prensa madrileña.

Recientemente lo han verificado los emigrados republicanos Fermin Salvochecha, Diego Carrasco, Juan Pujadas, Antonio Palacio, Adolfo Joariziti, José Pons de Doña, Miguel Girbau, Arturo Girbau, Francisco Suñer y Capdevila y multitud de periódicos, comités y corporaciones republicanas.

El viage de Olózaga á Madrid. La declaracion de la prensa madrileña. Los acontecimientos de Portugal.

He aquí tres sucesos distintos y un solo *pastel* verdadero.

Por el ministerio de Fomento se ha concedido á la diputacion de esta provincia la conservacion del trozo de carretera comprendido entre esta ciudad y Cervera con inclusion del puente sobre el rio Segre, que es la parte de la carretera de Madrid á la Junquera, abandonada por el Estado.

Algunos periódicos de Lisboa achacan

el movimiento portugués al oro de España.

Si lo achacáran á la intriga española, quizá no anduvieran del todo desacertados; pero lo que es al oro.... imposible.

Damos las mas espresivas gracias al «Círculo republicano federal de Guillen Martínez de Cádiz,» por la honrosa distincion que nos ha dispensado nombrando al director del AQUI ESTOY socio honorario de aquella ilustrada asociacion.

El Sr. Puig y Llagostera debería tener presente al pronunciar otro discurso en las Cortes que es *muy inconveniente* el estar la sogá en casa del ahorcado, como el hablar contra el robo en el patio de una cárcel.

Por esto tenia razon el señor Ruiz Zorrilla de tildar de *inconveniente* la frase de la *fraccion que come*, en unas Cortes, en las cuales cada individuo de la mayoría tiene un *cupierto* en la mesa del presupuesto.

Diga lo que quiera el organillo progresista, lo cierto es que el voto de confianza otorgado al gobernador civil se acordó por *unanimidad* y sin que existiera el novelesco empate de tres diputados contra tres suplentes.

El colega ha hecho resaltar esta última circunstancia, como si el voto de un suplente en ejercicio valiera menos que el del diputado en propiedad.

Si el eco de la Tertulia no lo entiende así, habrá de convenir en que todos los acuerdos de la diputacion intrusa carecen de autoridad.

Los redactores de *El Rayo*, que se hallaban en la cárcel de Salamanca, han sido trasladados á la de Ciudad-Rodrigo, desde cuyo punto continúan dedicándose á la propaganda de la idea republicana federal, sin que los padecimientos ni el infortunio ameniguen su entusiasmo ni debiliten su fé.

Digna es del mayor encomio una conducta en la que se refleja la mas grande abnegacion y el mas acendrado patriotismo.

He aquí los términos enérgicos con que los republicanos de Pedrola protestan contra la declaracion de la prensa madrileña y contra el comité provincial de Zaragoza:

«A LOS VERDADEROS REPUBLICANOS DEMOCRÁTICOS FEDERALES.

Los abajo firmados, por si y por la inmensa mayoría del partido republicano que en esta villa impera, crearian faltar á los mas altos deberes, crearian no cumplir con la sagrada mision que su credo político les impone, si pública y solemnemente no protestarán, como lo hacen, tanto contra la prensa mal llamada republicana, cuanto contra el Comité republicano de esta provincia que, sin pretexto que les disculpe, sin razon que puedan alegar á su favor, se ha abrogado facultades que están muy lejos de corresponderles al declarar, á nombre del gran partido republicano federal de la provincia, que están conformes con lo declarado por la prensa republicana de Madrid.

Como quiera que esta declaracion, hecha por la prensa de Madrid, nos consta ha sido por su propia cuenta y sobreponiéndose á sus propias facultades; como quiera que estamos segurísimos que no han contado ni consultado siquiera con la muy respetable minoria republicana, ni dado dictámen para ver su parecer al Directorio, representacion genuina de todo el partido republicano español, nos cremos dentro del mas sagrado derecho de dirigir nuestra voz, débil y desautorizada, pero franca y sincera, á todos nuestros correligionarios de España, á fin de que acojan con la mayor reserva y prevencion, tanto la declaracion de la prensa, cuanto el manifiesto dado

por el Comité de esta provincia, pues ambos, según nuestro corto criterio, encierran un doble fondo: y como pudiera suceder nos guardasen alguna emboscada, como tantas otras que hemos recibido de hombres que también parecían en su tiempo los regeneradores del pueblo, de aquí que demos la voz de «alerta», y que deseemos que con nosotros protejan todos los verdaderos republicanos del proceder de los periodistas y de los Comités que de motu propio se creen con poderes para declarar lo que el pueblo repugna.

Por lo tanto, nosotros, sin ambición de ninguna especie, partidarios acerrimos del bien general, queremos la federación tal y como nos la presenta nuestro Directorio: y si el Comité provincial, al adherirse ciegamente á la prensa, lo ha hecho á impulsos ó por mandato de algun diputado, nosotros, que no somos partidarios de personalidades, no solamente no nos doblegaríamos á seguir sus huellas, si es que, lo despreciaríamos altamente, como así lo hacemos con todo aquel que, tras de no tener mérito alguno, quiere anteponerse abrogándose facultades que no le competen.

Por consiguiente, esperamos de todos nuestros correligionarios que mediten, que discurren sobre lo que llevamos narrado, en la seguridad de que, si estudian algo detenidamente lo inserto en este escrito, no habrá un republicano de buena fé que no esté en todo y por todo con lo manifestado en nuestro mal trazado artículo.

Y no creais, no, ciudadanos, que tratamos de imponeros nuestra humilde voluntad, pues sobre que nada conseguiríamos con tan inícuo proceder, nos alejaríamos mas y mas de nuestro loable propósito.

Con efecto, sabiendo vuestro patriotismo, vuestra abnegación por la justa causa del pueblo, ¿sería justo, sería siquiera razonable, que os indujésemos á cosas contrarias á los impulsos de vuestros nobles corazones?.....

No; y mil veces no.

Lo que nosotros deseamos, lo que nosotros solicitamos de vosotros es, que mediteis, que veais las personas que defienden la *declaración de la prensa* y las que le hacen la contra.

Para la defensa de la primera, encontrareis personas enteramente desconocidas que, guiadas tan solo por su ambición personal, tratan de imponerse á los hombres que merecen todo nuestro afecto y consideración.

Si para lo segundo, inútil es hacerlos relación de sus méritos, pues tantos y tan grandes son los que tienen prestados en obsequio de su patria, que no es posible haya un ciudadano que los desconozca.

Por todo lo expuesto, estamos conformes y aplaudimos en un todo el digno proceder del Directorio; y si alguna duda pudiese cabernos de su rectitud, se desvanecería por completo al ver la carta que con fecha 13 remiten de Bayona á *La Revolución* de Zaragoza, nuestros queridos y respetables decanos de la República, José M. Orense y Victor Pruneda.

Así es que, creemos inútil encareceros mas, que la verdadera senda es la trazada por el Directorio, y la funesta y divisoria la manifestada por la prensa llamada republicana de Madrid.

Pedrola 18 de Mayo de 1870.—Mariano Algora, Bernabé Francés, Federico Tovar, Bienvenido Ardid, Narciso Arana, Lorenzo Arana, Joaquín Moreno, Francisco Arana, Manuel Villa, José Moreno, Manuel Pérez, Santiago Sanz, Gregorio González, Esteban Lacalle, Antonio Castillo, Joaquín González García, Joaquín García, Matías Ledea, Prudencio García, Vicente Ferrando, Juan Moreno Balaguer, Manuel Cuesta Gazo, Gregorio Saz, Benigno Logroño, Emilio Tebar, Mariano Viscor, Miguel Arnaz, Vicente Dueñas, Vicente Martínez, Mariano Clengue, Casimiro Cosao, Gregorio Escolan, Enrique Algora, Manuel Lagunas, Eusebio Cuesta, Manuel Lagunas Ortega, Mariano Ortega, Vicente Ortega, Antonio Ortega, Francisco Villa, Francisco Ferrer, Francisco Sanchez, Juan Manuel Cosao, Martín Lagunas, Manuel Logroño, Tamás Aranzaz.»

* *

Con arreglo á las bases aprobadas por la Asamblea general del partido ha tenido lugar en Anglesola la renovación del comité republicano federal, habiendo resultado elegidos los ciudadanos siguientes:

Presidente, José Antonio Torrent.—Vicepresidente, Pablo Penenella.—Vocales, Pablo Manne, Francisco Queral, Antonio Carulla, José Valls, Antonio Valentines y Clua, Ramon Monjo.—Secretario, José Ferruz.

* *

El comité republicano federal de Torá se ha constituido por medio del sufragio universal en la forma siguiente:

Presidente, José Parramon.—Vicepresidente, José

Vilá.—Vocales, Pedro Casanovas, Isidro Vilaplana, Jaime Cererols, Juan Blasi, José Prat, José Vila y Oms, José Pla, Miguel Font y Garriga.—Secretario, Pedro Vites.

Correspondencia particular del AQUI ESTOY.

Ciudadano Presidente del Comité Republicano federal de Lérida.

Pons 23 de Mayo de 1870.

En vista de la declaración de la prensa de Madrid y de la prolexta del Directorio, este Comité, aceptando las indicaciones que sobre el particular ha hecho el AQUI ESTOY, creyó conveniente convocar á todos sus correligionarios de esta villa. Verificada la reunión, se discutió ampliamente acerca de ambos documentos, habiéndose acordado por unanimidad la mas completa adhesión en favor del Directorio, quien merece toda nuestra confianza.

Salud y República federal.—El Presidente, Tomás Coma P. A. del C., José Tort, Secretario.

Variedades.

Creemos que los lectores del AQUI ESTOY, leerán con gusto la siguiente *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*, votada por la Asamblea nacional francesa, el día 26 de Agosto de 1789, cuyo importante documento traducimos de un periódico de París:

«Los representantes del pueblo francés constituidos en Asamblea nacional; considerando que la ignorancia, el olvido ó el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en una solemne declaración los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, á fin de que esta declaración, constantemente presente á todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes; de que los actos del poder ejecutivo y del legislativo, pudiendo ser siempre comparados con el objeto de toda institución política, sean mas respetados, y por último, de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas de aquí en adelante sobre principios simples é incontestables, tiendan siempre á la conservación de la constitución y á la felicidad de todos. En su consecuencia, la Asamblea nacional reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los siguientes derechos del hombre y del ciudadano.

I. Los hombres nacen y viven libres é iguales en derechos. Las distinciones sociales solo pueden ser fundadas en la utilidad pública.

II. El fin de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales é imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la *libertad*, la *propiedad*, la *seguridad* y la *resistencia á la opresión*.

III. El principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación. Ninguna corporación, ningún individuo puede ejercer autoridad que no emane espresamente de ella.

IV. La libertad consiste en poder hacer todo lo que no dañe á otro. Así, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que aquellos que garantizan á los demás miembros de la sociedad el goce de esos mismos derechos. Estos límites solo pueden fijarse por la ley.

V. La ley no tiene el derecho de prohibir mas que los actos que dañan á la sociedad. Puede hacerse todo lo que aquella no prohíba y á nadie puede obligarse á lo que no prescriba.

VI. La ley es la espresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen el derecho de concurrir personalmente ó por medio de representantes á su formación. Debe ser igual para todos, ora defienda, ora castigue. Todos los ciudadanos siendo iguales ante ella son asimismo admisibles á todas las dignidades, cargos y empleos públicos, según su capacidad, y sin otra distinción que la de sus virtudes ó talento.

VII. Nadie puede ser acusado, detenido ó arrestado sino en los casos que la ley determine y según las formas que ella prescriba. Los que soliciten, espidan, ejecuten ó hagan ejecutar órdenes arbitrarias, deben ser castigados; pero todo ciudadano llamado ó detenido en virtud de la ley debe obedecer al instante, haciéndose culpable por la resistencia.

VIII. La ley no debe imponer otras penas que las estricta y evidentemente necesarias, y nadie puede ser castigado sino en virtud de una ley establecida

promulgada con anterioridad al delito y legalmente aplicada.

IX. Toda persona debe ser considerada inocente mientras no sea reconocida culpable. Por lo tanto, si se juzgase indispensable detenerla, el rigor que no fuese necesario para asegurarla debe ser severamente castigado por la ley.

X. Nadie debe ser molestado por sus opiniones, siquiera religiosas, mientras su manifestación no perturbe el orden público establecido por la ley.

XI. La libre espresión del pensamiento y de las opiniones es uno de los derechos mas preciosos del hombre: todo ciudadano puede y debe hablar, escribir y publicar libremente sus ideas salvo el responder del abuso de esta libertad en los casos prescritos por la ley.

XII. La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita una fuerza pública; esta fuerza es, pues, instituida para provecho de todos y no para la utilidad particular de aquellos á quienes está confiada.

XIII. Para el sostenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración es indispensable una contribución común, la cual debe ser igualmente distribuida entre todos los ciudadanos en razon de sus haberes.

XIV. Todos los ciudadanos tienen el derecho de justificar por sí ó por medio de sus representantes la necesidad de la contribución, de consentirla libremente, de cerciorarse de su inversión y de determinar la cuota, la base la cobranza y el tiempo de su duración.

XV. La sociedad tiene el derecho de pedir á todo agente público cuenta de su administración.

XVI. No tiene constitución cualquier sociedad en la cual la garantía de los derechos no esta asegurada ni determinada la separación de los poderes.

XVII. Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella, á no ser que la necesidad pública legalmente justificada lo exija evidentemente y bajo la condición de una justa y previa indemnización.

La Asamblea nacional deseando establecer la constitución francesa sobre los principios que acaba de reconocer y declarar, anula irrevocablemente las instituciones que lastimaban la libertad y la igualdad de los derechos.

Quedan abolidas la nobleza, los Pares, las distinciones hereditarias, las de las órdenes, el régimen feudal, la justicia patrimonial, todos los títulos, denominaciones y prerogativas que de ellas derivaban, las órdenes de caballería, las corporaciones ó condecoraciones por las cuales se exigian pruebas de nobleza ó suponian diferencias de nacimiento y otra cualquier superioridad que no sea la de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.

Queda abolida la venalidad y la sucesión hereditaria de los empleos públicos.

Queda abolido todo privilegio y escepcion al derecho común de los franceses á favor de un individuo ó de una parte de la nación.

Quedan abolidos los gremios y corporaciones de profesiones, artes y oficios.

La ley no reconoce mas ni votos religiosos ni ningún otro compromiso que fuese contrario á los derechos naturales ó á la constitución.»

Noticias.

La comisión esparterista ha regresado á Madrid. Noticias fidedignas aseguran que el general Espartero declaró que no estaba dispuesto á aceptar la corona. Mas, habiéndole preguntado la comisión si en caso de ofrecerse la mayoría de las Cortes la aceptaría, Espartero pareció como indicar confidencialmente que estaba descontento de la marcha del gobierno.

El señor Salmeron al llegar á la estación y subido en un ómnibus, manifestó al público que poco importaba que Espartero dijera que no, pues cuando la opinion le reclame lo aceptará, pues se debe á su patria. Este fué el sentido de los discursos pronunciados en la Terulia progresista.

* *

Dice el *Imparcial* que el duque de Montpensier exige que sus partidarios aborden en las Cortes la cuestión de su candidatura.

* *

Con referencia á noticias de Cuba se dice que Céspedes habia mandado fusilar 223 prisioneros españoles.

* *

Se asegura que una vez terminada la discusión de las leyes orgánicas, el gobierno dará á

conocer á la cámara su pensamiento sobre la cuestión de la interinidad.

Parece que los esparteristas dudan en conceder las facultades de monarca al regente.

El general San Roman á quien se habia mandado presentarse en Madrid ha contestado que se halla enfermo.

Los esparteristas dirigirán un manifiesto á la nacion organizando manifestaciones en provincias.

El general Izquierdo insiste en presentar la candidatura del duque de Montpensier.

El *Universal* asegura que varios montpensieristas buscan votos á favor de su candidato, haciendo proposiciones un tanto reñidas con el decoro.

Dícese que se establecerá la regencia con las facultades reales por tres años, en la persona del general Serrano; y que se procederá á la eleccion de las diputaciones y ayuntamientos por sufragio universal; que se disolverá la asamblea constituyente, procediéndose á la eleccion de unas nuevas Cortes conforme previene la Constitucion, compuesta de un Congreso de diputados y Senado.

No es cierto que se trate de la emision de papel-moneda con curso forzoso para ciertos servicios públicos.

La seccion del consejo de Estado opina favorablemente acerca de la pretension referente á las carreteras de Cataluña.

Ha sido votada definitivamente la ley del matrimonio civil.

Se ha concedido el indulto á 370 presos de la Carraca.

Dícese que las Cortes portuguesas han declarado no aceptar ninguna solucion contraria á la independencia nacional.

El señor Fernandez de los Rios declarará al gabinete portugués que el gobierno español es agheno al movimiento y que no aspira á una union violenta.

El general Prim ha declarado en las Cortes que la union del pueblo español y del portugués podrá verificarse por el amor de ambos pueblos, pero jamás por la violencia, dejando al tiempo la resolucion de problemas que hoy no pueden abordarse.

La «Gaceta» publica un decreto disponiendo que la ley llamando á 40.000 hombres al servicio de las armas se ejecute conforme á la ley de 29 de marzo anterior. Segun ella, corresponden á la provincia de Barcelona, 1687 hombres; á la de Gerona, 812; á la de Lérida, 839 y á la de Tarragona, 877.

Total, 4215 hijos arrebatados de los brazos de sus madres.

Gacetillas.

Literatura progresista. Habla el periódico de la Tertulia, y con esa chispeante gracia que le distingue y esa travesura de ingenio que envidian los redactores del *Gil Blas*, dice:

«Corren rumores, aunque ignoramos el fundamento, de que en la sesion del viernes último se presentó á la *Discusion* de la Excm. Diputacion la proposicion para que se redactara unos gozos en alabanza del Gobernador, y que despues de

»apoyada por su autor fué tomada en consideracion »habiendo votado en favor etc. etc.»

Atencion, mano al boton, que el periódico *trombon* dá cuenta en tono zumbon, de que en la diputacion, constituida en sesion, y ocupando en el salon cada intruso su sillón, se puso á la *Discusion* la sagaz proposicion de hacer una exposicion en pró de don Camilon. Tomó la corporacion en su consideracion semejante peticion, que mereció su sancion en nominal votacion. Y aqui da fin la funcion que causa la admiracion y llena de indignacion al periódico *trombon*.

¿En que quedamos? Pero ciudadano, ¿me quereis decir lo que sucede entre los *monarquiqueros*?

—Yo os diré, ciudadano, los unos tiran *para sí* y los demás *para su casa*.

—¿Y son Montpensieristas, Esparteristas, Aostistas, Coburguistas, Genovistas, Primistas, Serranistas, Olozaguistas, etc. etc. etc.?

—Son..... son..... pocos y mal avenidos, y ni ellos mismos se entienden, se han entendido, *ni se entenderán*.

—Ajaja, ajaja!

—Ciudadano, salud.....

—Y república federal.

Qué me cuenta Vd.? Se nos asegura que la diputacion provincial intrusa *se ha descosido* por falta de *puntos fuertes*.

Publicacion notable. Sumario del número 7 del Boletín de las clases trabajadoras:

Advertencia.—Las clases trabajadoras y la política, por Fernando Garrido.—Movimiento social en España.—Movimiento social en Francia: el familisterio de Guisa, continuacion.—Revisias republicanas federales de Madrid.

Dice que nones. Decididamente el clero no jura. No hace muchos dias que el gobernador militar de esta provincia invitó á que juraran la constitucion, con arreglo á lo dispuesto sobre el particular por el ministerio de la guerra, á los señores Yanguas y Corominas, subdelegado y fiscal castrense respectivamente, asi como á don Pablo Griño, capellan del hospital militar, sin que los esfuerzos ni las reflexiones de aquella autoridad alcanzaran otro resultado que la mas rotunda negativa.

Mientras que á los catedráticos que no juran se les expide el cese inmediatamente, el clero sigue haciendo de su capa un sayo y burlándose del gobierno y de sus disposiciones. ¡Magnífico!

Instruccion primaria. Han terminado los exámenes en las escuelas públicas de esta ciudad y, á juzgar por los elogios que hacen las personas y corporaciones que asistieron al acto, el resultado fué satisfactorio y brillante, lo cual honra sobre manera á los distinguidos y celosos profesores que se hallan al frente de aquellos establecimientos de instruccion.

Concierto. Esta noche tiene lugar en el gran salon de los Campos Eliseos un concierto instrumental en el que tomarán parte la banda popular y la orquesta del teatro, bajo la direccion de don Jaime Roig. Esperamos pasar un buen rato en aquellos deliciosos jardines, y no dudamos que la concurrencia será numerosa y escogida.

En la seccion correspondiente hallarán nuestros lectores el programa del concierto.

En quien consiste? Apenas pasa una semana sin que recibamos reclamaciones de algunos suscritores de determinados puntos, quejándose de las faltas que experimentan en el recibo de nuestro periódico. Sepan que de esta redaccion parten todos los números con exactitud, y que por consiguiente otros deben ser los culpables del estravio que se nota, especialmente en determinadas lineas de comunicaciones, que por esta vez no queremos nombrar.

Escitamos sin embargo el reconocido celo del señor Jele de comunicaciones para que procure corregir esta falta, si depende de sus subordinados.

Nuevos colegas. Hemos recibido el primer número de *Las Verdades del Barquero*, ilustrado periódico republicano federal, que ha empezado á

publicarse en Valencia, y de que saludamos cariñosamente.

Tambien han visitado nuestra redaccion *La Fraternidad* y *La Bandera Morada*, periódicos republicanos de Barcelona y Zamora respectivamente, á quienes del mismo modo saludamos.

ANUNCIOS.

CORRESPONSALES.

PARTIDO DE LERIDA.

Aytona.—D. Miguel Longan.
Belianes.—D. Antonio Fontova.
Borjas.—D. Juan Vila.
Granja de Escarpe.—D. José Antonio Fontanet.
Mayals.—D. Francisco José Gort.

PARTIDO DE BALAGUER.

Balaguer.—D. Antonio Santacreu.
Agramunt.—D. Jaime Mestres y Cendrós.
Castellserá.—D. Francisco Torrens.
Villanueva de Meyá.—D. Antonio Castejon.
Ager.—D. Agustin Prió y Saleta.
Artesa de Segre.—D. José Grañó.
Alentorn.—D. Juan Maluquer.

PARTIDO DE CERVERA.

Cervera.—D. Juan Estany.
Bellpuig.—D. José Gili.
Tárrega.—D. José Solsona.
Guisona.—D. José Farré.
Verdú.—D. José Camí.

PARTIDO DE SOLSONA.

Solsona.—D. Mariano Muxí.
Torà.—D. Pedro Vila, médico.
Pons.—D. Jaime Farré.

PARTIDO DE TREMP.

Tremp.—D. Carlos Feliu.
Figuerola de Orcau.—D. Mariano Areny.
Pobla de Segur.—D. Francisco Buxareu.
Villamiñana.—D. Juan Orrit.
Vilaller.—D. Fulgencio Paratge.

PARTIDO DE SORT.

Sort.—D. Buenaventura Agulló.
Id.—D. Juan Llinás.

PARTIDO DE SEO DE URGEL.

Seo de Urgel.—D. Enrique Llorens.
Orgañá.—D. Antonio Manau.
Coll de Nargó.—D. José Forné.

PARTIDO DE VIELLA.

Vielles.—D. Francisco Caubet.
Bosost.—D. Antonio Mases.

AGUA DE ALCARRÁZ.

El depósito de tan eficaces aguas para combatir las enfermedades herpéticas está establecido en la plaza de San Luis núm. 52 piso 3.º derecha.

Se recibe diariamente en la cantidad que se pida sea para beber ó para bañarse.

CAMPOS ELISEOS.

Concierto musical por la banda popular y la orquesta del teatro, para hoy jueves á las 8 de la noche.—Primera parte: 1.º Marcha «Las ruinas de Palmira», por la banda popular; E. Martí.—2.º Coro, brindis y cuarteto final del 2.º acto de la ópera «Macbet», por la misma banda; Verdi.—3.º Sinfonia «Genio é sventura», por la orquesta; Solera.—4.º Redova, «Estes», por id.; Pintado.—5.º Lanceiros, por id.; Martí.—6.º Abanera, por la banda.—Segunda parte: 1.º Sinfonia, «Les mousquetaires de la Reine», por la orquesta; Halevy.—2.º Escena final de la ópera «I due Foscari», por la banda; Verdi.—3.º Rigodones, «Le petit tambour».—4.º Tanda de vals por la orquesta; Lanner.—5.º Amerina del «Sarao y la Soirée».—6.º Schotisch «Deucalion», por la banda.—7.º Paso doble.—Entrada 4 real, sillas 50 céntimos.